



## **UNIVERSIDAD DE SUCRE**

**Sincelejo – Colombia**

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

### **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No.01 de 2014**

**"Por medio de la cual se autoriza al Rector para invertir unos recursos del CREE"**

#### **EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,**

en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a través de la Resolución No.32 de 2013, el Consejo Superior autorizó al Rector para que invirtiera los recursos provenientes de los recursos del CREE, en: La Construcción de bodega para almacenamiento de equipos, reactivos, y construcción del área de secado para los laboratorios de Fitoquímica y Conservación; la Construcción de la tercera etapa de la sala de profesores en la Sede de Puerta Roja, adquisición de un Software de manejo académico, financiero y contable y Adecuaciones para el Centro de Diagnóstico Médico y para los Laboratorios de Fonoaudiología en la Sede de Ciencias de la Salud;

Que mediante comunicación de fecha 30 de enero de 2014, dirigida el señor Rector, suscrita por la Profesional Universitario, adscrita a la Oficina Jurídica, informó que en el desarrollo del proceso de contratación pública LP-001-US-2013, que se adelantó para la adquisición de las Licencias e Implementación del Software de manejo académico, financiero, administrativo y contable para la Universidad de Sucre, fue declarado desierto mediante Resolución No.2272 de fecha 17 de diciembre de 2013, toda vez que dentro del plazo señalado para la presentación de propuestas sólo se recibió una propuesta, la cual no cumplió con los requisitos de experiencia general exigida en los pliegos de condiciones, haciéndose necesario declarar desierto el proceso de selección. Por las razones antes expuestas, recomendó solicitar nuevamente la autorización del Consejo Superior para poder iniciar un nuevo proceso para la adquisición de las licencias e implementación del Software de manejo académico, financiero, administrativo y contable para la Universidad de Sucre, toda vez que el presupuesto oficial es superior a 1.500 SMLMV;

Que el Consejo Superior, en sesión extraordinaria virtual del 4 de febrero de 2014, después de considerar pertinente dicha solicitud;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Autorizar al Rector para que invierta los recursos provenientes de los recursos del CREE en la adquisición de un Software de manejo académico, financiero y contable.

**ARTÍCULO 2o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2014.

(Original firmado por)  
**FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS**  
Presidente (e)

(Original firmado por)  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria